



CIRCULAR No. 1

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
**Presente**

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020, para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la emergencia sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

- A.** Tomando en consideración que para el inicio del ciclo escolar 2021-A, en toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas, darán inicio a partir del lunes 18 de enero de 2021, me permito informar que en los próximos días será definida la estrategia para el inicio del curso, la cual será dada a conocer en su momento, a través de los medios de comunicación oficial.
- B.** Durante el período comprendido del jueves 07 de enero al sábado 16 de enero de 2021 (inclusive), todos los servicios y las actividades administrativas y operativas de la Institución, se prestarán con la mayor normalidad posible.

Al respecto, el titular de cada dependencia establecerá cuáles son las actividades que deberán ser atendidas de manera presencial, y cuales deberán ser atendidas a distancia o de manera virtual. Además, deberá garantizar que en todo momento, en la realización de las actividades presenciales, se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

En ningún caso se incluirá en las actividades presenciales a las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los trabajadores administrativos mayores de 60 años;
- Las mujeres embarazadas, y
- Los trabajadores que previamente cuenten con condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento comprobado.

El titular de cada dependencia generará las condiciones para que el personal administrativo que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, realice, en la medida de lo posible, sus labores a distancia o de manera virtual.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARIA GENERAL

Por lo que ve a los trabajadores -hombres y mujeres- que son jefes de familia, y que se encuentran al cuidado de sus hijas e hijos, deberán asistir a realizar sus actividades, de conformidad con lo que establezca su superior inmediato, quien deberá considerar flexibilidad en su horario, así como jornadas reducidas.

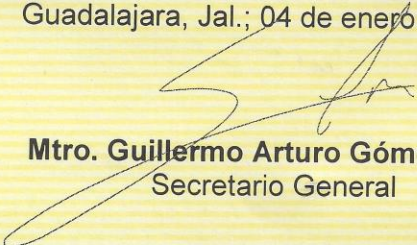
Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por Covid-19 y en coordinación con autoridades estatales.

Derivado de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"**

Guadalajara, Jal.; 04 de enero de 2021

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General



SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.  
GAGM/MARG/Rosy.